



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

RRHH - 02 **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS.
PERSONAL FUNCIONARIO. POLICÍA LOCAL. TURNO MOVILIDAD. SISTEMA DE
CONCURSO.**

3. CURSOS Y SEMINARIOS	AUTOBAREMO
4. OTROS MÉRITOS	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE ACOMPAÑA:

- JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASAS
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS CONSIGNADOS EN EL AUTOBAREMO

OTRA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA



DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria (BOP Sevilla núm. 55 de 9/03/2022)
- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes **(3)**
- Que son ciertos todos los datos consignados en la solicitud y que son fieles a su original las copias de documentos aportados.
- Que junto con esta solicitud acompaño justificante o resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen (Nº CTA. BANCO BBVA: ES2701825566710200410045)

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://ciudadalcala.sedelectronica.es/privacy.5

SOLICITA

Ser admitido/a al proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

En a de de

Fdo.



(1) NOTA SOBRE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

De solicitarse la notificación por medios electrónicos, sin venir obligado a ello conforme al art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. la persona solicitante opta por relacionarse electrónicamente con la Administración para el presente procedimiento. Esta opción implica que no recibirá ni presentará documentación en papel. De presentarse en papel, se le requerirá para que subsane mediante presentación electrónica, conforme a lo prevenido en el artículo 14 del RD 203/2021, de 30 de marzo.

Para poder ser notificado de forma electrónica mediante comparecencia electrónica debe disponer de un certificado digital, incluido en la lista de certificados admitidos, así como cumplir con el resto de requisitos técnicos y tener configurado el navegador para el uso de funcionalidades de firma electrónica.

Cuando desde el Ayuntamiento se practique una notificación electrónica, el/la interesado/a recibirá un email (deno-responder@espublico.com, Asunto: Notificación pendiente de recepción) avisándole de que ha de entrar a la Sede Electrónica oficial del Ayuntamiento: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Transcurridos **10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación**, sin que se acceda a su contenido, **se entenderá que la notificación ha sido rechazada y se continuará el procedimiento.**

Una vez que se acceda a dicha sede electrónica, se hará clic en el apartado "Carpeta ciudadana -> Buzón Electrónico", para lo que deberá identificarse con su certificado de identificación (son válidos DNI electrónico y Certificado Digital de la FNMT y CI@ve)

En ese momento se accederá al histórico de las notificaciones realizadas, y a las que se tengan pendientes de recoger, haciendo clic en el documento. A continuación, previa aceptación de las condiciones, se podrá acceder al contenido de la notificación y a los documentos que se formen parte de la misma.

Realizado lo anterior, el Ayuntamiento tendrá conocimiento de la recepción de la notificación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 del RD 203/2021, de 30 de marzo, la voluntad de relacionarse electrónicamente o, en su caso, de dejar de hacerlo cuando ya se había optado anteriormente por ello, podrá realizarse en una fase posterior del procedimiento, si bien deberá comunicarse a dicho órgano de forma que quede constancia de la misma. En ambos casos, los efectos de la comunicación se producirán a partir del quinto día hábil siguiente a aquel en que el órgano competente para tramitar el procedimiento haya tenido constancia de la misma

(2) NOTA SOBRE EL AVISO AL TELÉFONO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO

Conforme a lo dispuesto en el art. 41 Ley 39/2015, de 1 de octubre y art. 43 del RD 203/2021, de 30 de marzo, el aviso se remitirá al dispositivo electrónico o la dirección de correo electrónico que el interesado haya comunicado voluntariamente al efecto, o a ambos.

El interesado se hace responsable, por la comunicación a la Administración, de que dispone de acceso al dispositivo o dirección de correo electrónico designados. En caso de que dejen de estar operativos o pierda la posibilidad de acceso, el interesado está obligado a comunicar a la Administración que no se realice el aviso en tales medios. El incumplimiento de esta obligación por parte del interesado no conllevará responsabilidad alguna para la Administración por los avisos efectuados a dichos medios no operativos. La falta de práctica de este aviso, de carácter meramente informativo, no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

(3) NOTA SOBRE REQUISITOS.

De conformidad con la Base 3.2 de la convocatoria (BOP núm. 55 de 09/03/22), para la admisión a la realización de las pruebas selectivas del proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los/las aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de policía.
- b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad
- c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes
- d) No haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos recogidos en este formulario serán incorporados, para ser tratados, en un fichero automatizado propiedad de este Ayuntamiento con domicilio en Plaza del Duque Nº 1, 41500.-Alcalá de Guadaíra. El/la solicitante autoriza expresamente el tratamiento de datos de salud, ideología, origen racial, orientación sexual, religión en caso de que se consignen en la solicitud. Los datos podrán ser comunicados a distintas Administraciones o entidades en los supuestos previstos en la citada Ley. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección anteriormente indicada.